

Apéndice

1- Alimentación eléctrica

Salvo que se especifique lo contrario, el equipo será para operar con corriente alterna de 220 Vca y 50 hertz, con conexión a tierra, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo (a menos que esté incluido de fábrica) con tomacorriente macho según normas IRAM 2073/82. Se deberá proveer el cable de alimentación con toma a tierra y conector según normas IRAM.

2- Garantía

Salvo que se especifique lo contrario, se deberá cotizar un plazo de garantía no inferior a los 12 meses certificada por escrito. El proveedor debe ser el representante o distribuidor autorizado de todas las partes que componen el equipo y la garantía debe comprender al equipo con todas sus partes como un todo.

3- Documentación

Cada unidad (equipo, plaqueta o componente) deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales y/o documentación podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM y se deberá encontrar en castellano.

Si el producto es de fabricación extranjera, se deberá entregar: Preferentemente, una copia del manual en castellano conjuntamente con una copia del manual en el idioma original. En su defecto, de no existir copia en castellano, se deberá entregar una copia del manual en inglés conjuntamente con una copia del manual en el idioma original (si es de otra lengua).

4- Servicio Técnico

El oferente de equipamiento deberá poder responder antes de las 8 hs. de realizado un informe de mal funcionamiento. La dirección y teléfono de dicho servicio técnico deberá presentarse en el presupuesto, de lo contrario la Universidad se reserva el derecho de aceptación. En dicha dirección deberá existir una oficina de servicio técnico a la fecha de la presentación de la oferta.

5- Nuevos

Todo el equipamiento ofertado deberá ser nuevo sin uso **y ser último modelo no discontinuado por fábrica, realizando salvedades para equipos que no se encuentren en el actual mercado.**